



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 2457 /

PARRAL, Junio 06 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N°18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- 3.- El Oficio N°573 del 01.06.2011.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la devolución de Una Hora con treinta minutos, (01:30) horas de trabajo extraordinario (incluye recargo), autorizadas mediante documento del N°3 de los vistos, para el siguiente funcionario municipal en día y hora que se indica:

EDUARDO FERRADA VENEGAS, Directivo, Grado 8°, en el día y hora que a continuación se indica:

02.06.2011 16:00 Hrs. a 17:30 hrs.

2.- **DESIGNASE**, como Director de Control Subrogante por el tiempo señalado a la **Srta. MARIOLE PARADA ALVAREZ**, Técnico Grado 1.º E.M.R.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ADMINISTRADOR
MUNICIPAL
POR ORDEN DEL
ALCALDE
PARRAL

ALCALDE DE PARRAL
ALCALDE DE PARRAL



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo, Personal (02), Administración.